



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 MAYO 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 101 -2023-GRA/GR.

Huaraz,

VISTO: 12 5 ABR 2023

El informe Presupuestal N° 243 -2023-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficio N° 0645-2023-ME-RA-DREA-UGEL-S-D/AGI-EF.I la Dirección de la Unidad Ejecutora 301 Educación Santa; Oficio N° 487-2023-ME-RA/DREA/UGEL-HY/AGI-EFI. la Dirección de la Unidad Ejecutora 302 Educación Huaylas; Oficio N° 158-2023-ME/RA/DRE-A/UGEL-P-AGI-EF.I. la Dirección de la Unidad Ejecutora 305 Educación Pomabamba; Oficio N° 143 y 144-2023-ME/RA-DREA//UGEL-D-LL. la Dirección de la Unidad Ejecutora 312 Educación Antonio Raimondi; Oficio N° 114-2023-ME-R-A/DRE-A/UGEL-A/AGI-ESP.FI.J-D. la Dirección de la Unidad Ejecutora 314 Educación Asunción; Oficio N° 274-2023-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGI-D. la Dirección de la Unidad Ejecutora 315 Educación Carhuaz; Oficio N°062-2023-MINEDU/GR-A/DREA/UGELO-D. la Dirección de la Unidad Ejecutora 317 Educación Ocros; Memorandum N° 1134-2023-GRA/SG el secretario general remite el Oficio N° 0219-2023-GRA/DREA/UGEL-R-AGI-EF-I donde la Dirección de la Unidad Ejecutora 318 Educación Recuay Oficio N° 0138-2023-ME-GRA-DREA-UGEL-R-D; Oficio N°0119-2023-MINEDU/GR-A/DRE-A/UGEL-C/D. la Dirección de la Unidad Ejecutora 320 Educación Corongo; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 2 535 471 411.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 670 045 034.00 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 865 232 664.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193 713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a Servicio de la Deuda;

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Regional, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal, así mismo se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70° de la referida norma, provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas y privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público;



15 MAYO 2023

000101

TEODORO LOPEZ RIVERA  
FEDATARIO

Que, el inciso iii), del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resoluciones del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el modelo N° 3/GR;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, período de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27703 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; los saldos de balance que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, lo cual se sujeta a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el Informe Presupuestal N° 243 -2023-GRPPAT/SGPPTO se opina favorable, presupuestalmente y propone incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance por las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, 5 Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, 4 Donaciones y transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, con Oficio N° 0645-2023-ME-RA-DREA-UGEL-S-D/AGI-EF.I la directora de la unidad ejecutora 301 Educación Santa solicita la incorporación del saldo de balance por las fuentes de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 26,652.00 y 5 Recursos Determinados por S/. 63,815.00;

Que, con Oficio N° 487-2023-ME-RA/DREA/UGEL-HY/AGI-EFI, el director de la unidad ejecutora 302 Educación Huaylas solicita la incorporación del saldo de balance por las fuentes de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 91,180.00; 4 Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 5,539.00 y 5 Recursos Determinados por la suma de S/ 74,827.00;

Que, con Oficio N° 158-2023-ME/RA/DRE-A/UGEL-P-AGI-EF.I, el director de la unidad ejecutora 305 Educación Pomabamba solicita la incorporación del saldo de balance por las fuentes de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 18,118.00 y 5 Recursos Determinados por 40,960.00;

Que, con Oficio N° 143 y 144-2023-ME/RA-DREA/UGEL-D-LL, el director de la unidad ejecutora 312 Educación Antonio Raimondi solicita la incorporación del



000101

15 JUNIO 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

saldo de balance por las fuentes de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 36,607.00 y 5 Recursos Determinados por 74.00;

Que, con Oficio N° 114-2023-ME-R-A/DRE-A/UGEL-A/AGI-ESP.FI.J-D. el director de la unidad ejecutora 314 Educación Asunción solicita la incorporación del saldo de balance por las fuentes de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 55,866.00 y 5 Recursos Determinados por la suma de S/ 54,698.00;

Que, con Oficio N° 274-2023-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGI-D. el director de la unidad ejecutora 315 Educación Huari solicita la incorporación del saldo de balance por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 16,075.00;

Que, con Oficio N°062-2023-MINEDU/GR-A/DREA/UGELO-D. el director de la unidad ejecutora 317 Educación Ocros solicita la incorporación del saldo de balance por las fuentes de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 2,165.00 y 5 Recursos Determinados por S/ 21,341.00;

Que, con Memorandum N° 1134-2023-GRA/SG el secretario general remite el OFICIO N° 0219-2023-GRA/DREA/UGEL-R-AGI-EF-I donde el director de la unidad ejecutora 318 Educación Recuay solicita la incorporación del saldo de balance por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 9,643.00 que asimismo con OFICIO N° 0138-2023-ME-GRA-DREA-UGEL-R-D. solicita incorporación de saldo de balance por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados por la suma de S/ 11,927.00;

Que, con Oficio N°0119-2023-MINEDU/GR-A/DRE-A/UGEL-C/D. el director de la unidad ejecutora 320 Educación Corongo solicita la incorporación del saldo de balance por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 18,467.00;

Que, el Saldo de Balance de las Unidades Ejecutoras: 301 Educación Santa, 302 Educación Huaylas, 305 Educación Pomabamba, 312 Educación Antonio Raimondi, 314 Educación Asunción, 315 Educación Carhuaz, 317 Educación Ocros, 318 Educación Recuay, y 320 Educación Corongo por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados asciende a la suma de S/ 273,773.00 (DOSCIENTOS SETENTITRES MIL SETECIENTOS SETENTITRES Y 00/100 SOLES);

Que, el saldo de balance por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de las unidades ejecutoras: 302 Educación Huaylas asciende a la suma de S/ 5,539.00 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, el Saldo de Balance de las unidades ejecutoras: 301 Educación Santa, 302 Educación Huaylas, 305 Educación Pomabamba, 312 Educación Antonio Raimondi, 314 Educación Asunción, 317 Educación Ocros, y 318 Educación Recuay por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados asciende a la suma de S/ 267,642.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



000101

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2023-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos**

Autorízase la Incorporación de mayores ingresos, por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2022 por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 273,773.00 (DOSCIENOS SETENTITRES MIL SETECIENTOS SETENTITRES Y 00/100 SOLES) de acuerdo al anexo 1 adjunto, que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Autorízase la Incorporación de mayores Ingresos, por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2021 por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y transferencias, hasta por la suma de S/ 5,539.00 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) de acuerdo al anexo 2 adjunto, que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.-** Autorízase la Incorporación de mayores Ingresos, por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2021 por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, hasta por la suma de S/ 267,642.00 (DOSCIENOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) de acuerdo al anexo 3 adjunto, que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 4°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**ARTÍCULO 5°.- Remisión**

Encargar a la secretaria general del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese**



Gobierno Regional de Ancash

FABIAN KOKI NORIEGA BRITO  
Gobernador Regional

Gobierno Regional de Ancash  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 MAYO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO



000101

ANEXO 01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

T. TRANS. SUBGEN ESPECIFICA

INGRESOS

1, INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1,9 SALDO DE BALANCE

1,9, 1 SALDO DE BALANCE

1,9, 1, 1 SALDO DE BALANCE

1,9,1 1,1 SALDO DE BALANCE

1,9,1 1,1 1 SALDO DE BALANCE

173,773

273,773

273,773

273,773

273,773

TOTAL INGRESO

273,773

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE/PROG.PPTAL/PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDAD/OBRA/ACCION DE INVERSION/C.G./TRANS.GG.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION SANTA

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUNCION 22 EDUCACION

DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

25,652

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301

25,652

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION HUAYLAS

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUNCION 22 EDUCACION

DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

91,180

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302

91,180

UNIDAD EJECUTORA: 305 EDUCACION POMABAMBA

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUNCION 22 EDUCACION

DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

18,118

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305

18,118

UNIDAD EJECUTORA: 312 EDUCACION ANTONIO RAIMONDI

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUNCION 22 EDUCACION

DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

36,607

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312

36,607

UNIDAD EJECUTORA: 314 EDUCACION ASUNCION

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO



00101

ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	55,866

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 314 55,866

UNIDAD EJECUTORA: 315 EDUCACION CARHUAZ

PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,075

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 315 16,075

UNIDAD EJECUTORA: 317 EDUCACION OCROS

PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,165

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 317 2,165

UNIDAD EJECUTORA: 318 EDUCACION RECUY

PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,643

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 318 9,643

UNIDAD EJECUTORA: 320 EDUCACION CORONGO

PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,467

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 320 18,467

TOTAL EJECUTORAS FTE.FTO. 2 RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS 273,773  
2.3 BIENES Y SERVICIOS 273,773

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 MAYO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO



000101

**ANEXO 02**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
T. TRANS. SUBGEN ESPECIFICA

**INGRESOS**

**1, INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

1,9 SALDO DE BALANCE	5,539
1,9, 1 SALDO DE BALANCE	5,539
1,9, 1 1 SALDO DE BALANCE	5,539
1,9,1 1,1 SALDO DE BALANCE	5,539
1,9,1 1,1 1 SALDO DE BALANCE	5,539

**TOTAL INGRESO** 5,539

**EGRESOS**

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UE/PROG.PPTAL/PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDAD/OBRA/ACCION DE INVERSION/C.G./TRANS.GG.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION HUAYLAS

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	
ACTIVIDAD	5005628	CONTRACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACION INICIAL	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.1 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	5,539

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302** 5,539

**TOTAL EJECUTORAS FTE.FTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** 5,539

**2.1 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES** 5,539

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAYO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO



**ANEXO 03**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 T. TRANS. SUBGEN ESPECIFICA

**INGRESOS****1, INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

1,9 SALDO DE BALANCE		267,642
1,9, 1 SALDO DE BALANCE		267,642
1,9, 1 1 SALDO DE BALANCE		267,642
1,9,1 1,1 SALDO DE BALANCE		267,642
1,9,1 1,1 1 SALDO DE BALANCE		267,642
	<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>267,642</b>

**EGRESOS****SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UE/PROG.PPTAL/PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDAD/OBRA/ACCION DE INVERSION/C.G./TRANS.GG.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION SANTA

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACION INICIAL GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS

29,569

PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS

34,246

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301****2.3 BIENES Y SERVICIOS****63,815****63,815**

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION HUAYLAS

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	103	EDUCACION INICIAL GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS

37,493

PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS

37,334

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302****2.3 BIENES Y SERVICIOS****74,827****74,827**

UNIDAD EJECUTORA: 305 EDUCACION POMABAMBA

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 15 MAYO 2023  
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAUREN  
 FEDATARIO





000101

GOBIERNO REGIONAL DE ANCA  
ES COMPAÑIL DEL ORIGINAL

15 MAY 2023

RODRIGUEZ V. ROQUE LAURET  
FEDATARIO

FUNCION	22	EDUCACION		
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA		
GRUPO FUNCIONAL	103	EDUCACION INICIAL		
		GASTOS CORRIENTES		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		20,960
PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS		
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES		
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA		
FUNCION	22	EDUCACION		
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION		
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO		
		GASTOS CORRIENTES		
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302</b>				<b>40,960</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS				20,960
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				20,000

**UNIDAD EJECUTORA: 312 EDUCACION ANTONIO RAIMONDI**

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES		
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA		
FUNCION	22	EDUCACION		
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA		
GRUPO FUNCIONAL	103	EDUCACION INICIAL		
		GASTOS CORRIENTES		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		74
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312</b>				<b>74</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS				74

**UNIDAD EJECUTORA: 314 EDUCACION ASUNCION**

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES		
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA		
FUNCION	22	EDUCACION		
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA		
GRUPO FUNCIONAL	103	EDUCACION INICIAL		
		GASTOS DE CAPITAL		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		47,654
PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS		
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES		
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA		
FUNCION	22	EDUCACION		
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION		
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO		
		GASTOS DE CAPITAL		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,044
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 314</b>				<b>54,698</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS				54,698

**UNIDAD EJECUTORA: 317 EDUCACION OCROS**

PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS		
PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES		
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA		
FUNCION	22	EDUCACION		
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION		
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASEOSORAMIENTO Y APOYO		
		GASTOS DE CAPITAL		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		21,341
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 317</b>				<b>21,341</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS				21,341

**UNIDAD EJECUTORA: 318 EDUCACION RECUAY**

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		
----------	------	--	--	--



000101

PRODUCTO	3000001	ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5000276	GESTION DEL PROGRAMA
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	103	EDUCACION INICIAL
		GASTOS CORRIENTES
		2.3 BIENES Y SERVICIOS

11,927

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312	<u>11,927</u>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>11,927</u>

TOTAL EJECUTORAS FTE.FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS	<u>267,642</u>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>247,642</u>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAYO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

